



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR 2019

En Longaví, con fecha **15 de abril de 2019** y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º y siguientes de la ley 19.979, se procedió a constituir el Consejo Escolar del Establecimiento Educacional "**Liceo Arturo Alessandri Palma**", de la comuna de Longaví de Región del Maule, en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en calle 1 Poniente, esquina 4 sur S/N, con la asistencia de las siguientes personas:

I. Integrantes

	Nombre Completo	RUT
Director del establecimiento:	MARÍA TERESA PARADA OSORIO	
Sostenedor o su representante:	CARLOS SAN MARTÍN PRADO	
Representante de los docentes:	DANIEL MARCIAL ÁVILA SUAZO	
Presidente del centro de padres y apoderados:	ISABEL FLORES FUENTES	
Presidente del centro de alumnos:	MATÍAS YÁÑEZ LAGOS	
Otros: Representante de los Asistentes de la Educación	CAROLINA ANDREA TAPIA RAMOS	

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director, por mayoría simple o por iniciativa propia.



II. Acuerdos mínimos que deberán aprobarse por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán en las siguientes fechas, todas en horario de 14:30 horas	15 – Abril – 2019 10- Junio - 2019 12 – Agosto - 2019 21 – Octubre - 2019
Asumirá como secretaria que llevará registro de las sesiones	Carolina Tapia Ramos
Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo	
Tareas:	Responsables:
Dirigir la sesiones del Consejo	María Teresa Parada Osorio
Secretaria de Actas del Consejo	Carolina Tapia Ramos

Las sesiones del Consejo podrán efectuarse con la asistencia mínima de 5 de sus miembros.

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

En reuniones de apoderados, en paneles informativos, en documentos escritos, redes sociales.

III.

1. El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:
 - a) Los logros de aprendizaje de los alumnos.
 - b) Las visitas inspectivas del Mineduc (Ley N°18.962, DFL N°2, de 1998)
 - c) Cada tres meses de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados.
 - d) El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento.
 - e) Informe semestral del PME - SEP



En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Asistir a sesión extraordinaria para ser partícipes de información oportuna, cuando lo amerite.

2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

- a) El Proyecto Educativo Institucional.
- b) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
- c) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
- d) El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
- e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Cuatro sesiones ordinarias y citaciones extraordinarias cuando sea necesario.
Enviar carta a instituciones sociales de la comuna para que apoyen las actividades del Liceo, sobre todo en prevención de consumo de alcohol y drogas.

La forma en que se tomarán los acuerdos en los aspectos que el Consejo tiene carácter resolutivo será la siguiente:

Por la mayoría de sus integrantes.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
LICEO "ARTURO ALESSANDRI PALMA"

Firmas

Una copia de la presente acta será enviada al Departamento Provincial del Ministerio de Educación, quedando su original incorporado al libro de actas del Consejo.

LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA

**DIRECCIÓN
LONGAVÍ**



Sostenedor



Director



Docente



Centro de Padres



Centro de Alumnos



Representante Asistentes